

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular N° 08/18:

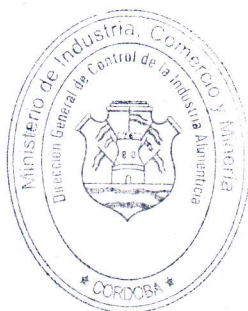
Se comunica que en el Boletín Oficial N° 33.802 del 30 de enero de 2018, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

**Disposición N° 720-E/2018:**

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto "Aceitunas verdes en salmuera calidad III grupo E", marca: Mirizio, fecha de envasado: febrero 2017, fecha de vencimiento: consumir antes de los dos años, lote N° 703, elaborado por Aimicons SACIF, RNE N° 12000005, domicilio: Expectación de Ávila S/N, Aimogasta, La Rioja, de cualquier presentación y/o Lote del producto, así como de todo producto del RNE citado, por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición N° 720-E/2018, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 010/18**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 22 de marzo del 2018